

Bruselas, 12 de abril de 2019
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2015/0288(COD)**

8087/1/19
REV 1

CODEC 843
JUSTCIV 100
CONSUM 128
AUDIO 58
DATAPROTECT 114
DAPIX 127
DIGIT 71

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a determinados aspectos de los contratos de compraventa de bienes, por la que se modifican el Reglamento (UE) 2017/2394 y la Directiva 2009/22/CE y se deroga la Directiva 1999/44/CE (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 9 de diciembre de 2015, la Comisión remitió al Consejo la propuesta de referencia¹.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 27 de abril de 2016².
3. El 31 de octubre de 2017, la Comisión modificó su propuesta³.
4. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen sobre la propuesta modificada de la Comisión el 15 de febrero de 2018⁴.

¹ Documento 15252/15.

² DO C 264 de 20.7.2016, p. 57.

³ Documento 13927/17.

⁴ DO C 227 de 28.6.2018, p. 58.

5. El 26 de marzo de 2019, el Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo⁵.
6. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que:
- apruebe la posición del Parlamento Europeo, que figura en el documento PE-CONS 27/19, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, con la abstención del Reino Unido;
 - disponga que se haga constar en el acta de dicha sesión la declaración que figura en la adenda de la presente nota.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁵ Documento 7720/19.